


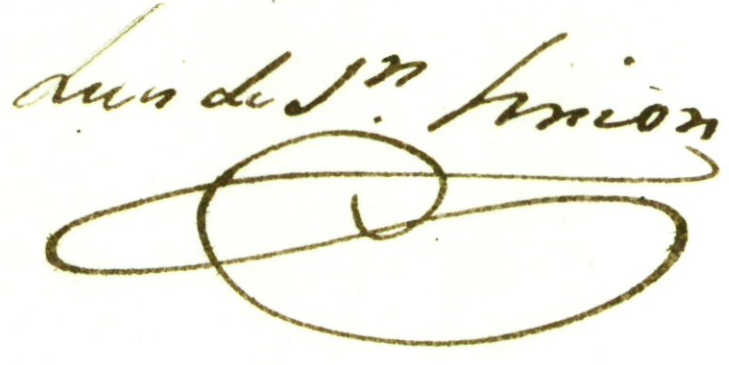
Procedo

La Comision de Poderes ha examina-
do el correspondiente al Excmo 1º Conde
de Torano Procurador eluto por la
prov.ª de Oviedo, asi como los docum.
que justifican su aptitud legal y hallan-
dolos todos conformes; es a dictamen
que deban aprobarse

Madrid 23 de Julio de 1834

Adanero  In Torre

Justicia 

don de 1º Union 

Medrano 

Nota

Con fha 23 del mismo se avisó al Gob.º que obtava
habiéndose sido elegido tambien p.º Cuenca, p.º Oviedo
segun minuta que obra en el expediente de desapro-
bacion de poderes del Sr. Torancon P.º electo p.º Torio





Valga para el Reinado de S. M. la Señora Doña Isabel II.

E

En la Ciudad de Oviedo Capital de la Provincia de su nombre se celebró la Junta Electoral mandada congregar en virtud de Real convocatoria del día veinte de Mayo de mil ochocientos treinta y cuatro. Presidió dicha Junta el Gobernador civil de la Provincia D. Joaquín María Álvarez y se reunieron en el sitio designado al efecto los Electores siguientes: D. Cayetano María y Urrío, Marques de Herrera, y D. Francisco Julián de Sierra por el Partido de Avilés: D. Pedro Cienfuegos Ramírez, y D. Francisco Álvarez Quiñones por el de Belmonte: D. Felipe de Soto y D. Lorenzo Martínez, por el de Cangas de Onís: D. José María y Ferrero por el de Cangas de Tineo: D. Victoriano García y D. Horacio Cifuentes por el de Gijón: D. José María Bravo y D. Estanislao de Ron por el de Grandas de Salime: D. Antonio María Arguelles y D. José María León por el del Infierro: D. José Rodríguez de Castro y D. Antonio González por el de Luarca: D. Juan de Posada Arguelles, y D. Blas de Conada por el de Llanes: D. Manuel María de Huevo y D. Pedro Salas Amaña por el de Oviedo: D. Bernando Valdes Heria y D. Francisco Valdes de León por el de la Isla de Luviana: D. Francisco Bernaldo de Quiros y D. Antonio de Jares Arguando por el de la Isla de Lena: D. José Ramón Montas y D. Manuel Tranco por el de Narón: D. Francisco Lombau y Castrillon y D. José Cuervo Castrillon por



el de la Vega de Rivades, y D. Jose' Cavada Ma-
va y D. Jose' Nemes Valdes por el de Villa-
viciosa. Los cuales Electores procedieron con
arreglo a las Leyes y cumplidas las formali-
dades y requisitos que las mismas ordenan a ele-
gir las personas que habian de concurrir a las Cortes
Generales del Reino en calidad de Procuradores nom-
brados por esta Provincia.

Fueron al efecto elegidas las personas siguientes.

El Sr. D. Jose' Maria Guajo de Plano, Conde de Navarra.
El Sr. D. Agustín Arguallés.
El Sr. D. Manuel Maria de Acosta.
El Sr. D. Alvaro Flores Escudé.
El Sr. D. Alvaro de Nava Arriis.
El Sr. D. Jose' Lorenzo Salas.

A todos los cuales y a cada uno de ellos dieron los
Electores poderes bastante y cumplidos para que con arreglo
a la Real Convocatoria concurren como tales Procuradores
a Cortes a las que se han de celebrar en la heroica
Villa de Madrid el día veinte y cuatro del proxi-
mo mes de Julio: y en las dichas Cortes exami-
nen, discutan y resuelvan segun su real saber y
entender los puntos que se dignen S. M. proponer de
su Deliberacion, mirando en todo al mejor servicio
del Rey y al pro'comunal de sus Reinos.

Y para que conste donde y cuando conuenga con
arreglo al Acta de la Junta Electoral de que se ha
sacado un testimonio autentico, se mando igualmente
expedir a cada uno de los elegidos como Procuradores
a Cortes por esta Provincia el poder correspondiente

y en debida forma para que sea Validos.
Asi lo autorizaron y firmaron los infrascriptos
Presidente Escrutadores y Secretario de la mencionada
Junta Electoral en la Ciudad de Oviedo el dia treinta
de Junio de mil ochocientos treinta y cuatro.

Presidente
Joaquin M.
Suarez
~~_____~~

Escrutador. Escrutador.
Manuel Franco Juan de Posada
Argueta

Secretario.
Jose Caveda Naba

